

SUICIDIO Y RESPONSABILIDAD MORAL

LINDA JENIFFER WAGNER CASTILLO

**UNIVERSIDAD DEL VALLE
FACULTAD DE HUMANIDADES
DEPARTAMENTO DE FILOSOFÍA
PROFESIONAL EN FILOSOFÍA
SANTIAGO DE CALI
2012**

SUICIDIO Y RESPONSABILIDAD MORAL

LINDA JENIFFER WAGNER CASTILLO

**TRABAJO PRESENTADO PARA OPTAR EL TÍTULO DE
PROFESIONAL EN FILOSOFÍA**

**DIRECTORA DE TESIS
LAURA LILIANA GÓMEZ ESPÍNDOLA**

**UNIVERSIDAD DEL VALLE
FACULTAD DE HUMANIDADES
DEPARTAMENTO DE FILOSOFÍA
PROFESIONAL EN FILOSOFÍA
SANTIAGO DE CALI
2012**

TABLA DE CONTENIDO

	Pág.,
INTRODUCCIÓN.....	3
CAPÍTULO 1. CLASIFICACIÓN SEGÚN LOS TIPOS DE SUICIDIO.....	7
1.1 SUICIDIOS SOCIALES.....	8
1.2 SUICIDIOS PATOLÓGICOS O VESÁNICOS.....	14
CAPÍTULO 2. DEMANDAS MORALES.....	16
2.1 UTILITARISMO.....	16
2.1.1 Utilitarismo Hedonista.....	17
2.1.2 Utilitarismo No-hedonista.....	17
2.1.3 Utilitarismo de Preferencias.....	18
2.1.4 Utilitarismo de Preferencias Informadas.....	19
2.2 LIBERTARISMO.....	22
2.3 COMUNITARISMO	26
CAPÍTULO 3. CONDICIONES DE LA RESPONSABILIDAD MORAL	
Y DE LA EXCUSA.....	28
3.1 ARISTÓTELES.....	29
3.1.1 Lo voluntario.....	30
3.1.2 Lo involuntario.....	32
3.1.3 Lo no-voluntario.....	33
3.2 STRAWSON.....	35
CAPÍTULO 4. SUICIDIO Y RESPONSABILIDAD MORAL.....	39
4.1 ¿EL SUICIDA ES MORALMENTE RESPONSABLE DE SU MUERTE?.....	40
4.2 ¿QUÉ ACTITUDES DE REACCIÓN MORAL ES LÍCITO DIRIGIRLE AL SUICIDA?.....	44
BIBLIOGRAFÍA.....	47

*How' to die
means nothing less
than 'how' to live
(Hillman, 1964: 62)*

INTRODUCCIÓN

Este trabajo de grado se realiza como parte del proyecto de investigación “Responsabilidad moral y posibilidades alternativas en el pensamiento aristotélico” presentado a la Convocatoria Interna 2011 y dirigido por la profesora Laura Liliana Gómez Espíndola.

El suicidio es una temática que compete a la sociedad en general, que debe ser tratado con respeto, preocupación y apropiación de cada persona que pueda tomar un momento para pensar al respecto y que tenga además el deseo de comprender la posición de las personas cuando toman decisiones tan radicales en la vida, como lo es acudir a la muerte por mano propia. El entendimiento de esta postura en este sentido se refiere a la comprensión de las diferentes *situaciones* que pueden conllevar a la terminación de la vida, medida trágica y lamentable para las familias y allegados de los ejecutores.

Sin embargo, a pesar del dolor que pueda causar la muerte del suicida a terceras personas, no se puede ser egoísta en este sentido y pretender que alguien que es infeliz y que sufre intensamente (ya sea por razones físicas o espirituales) deba permanecer viva solo por obligación con otros o prohibición religiosa, social y/o legal. La censura a la muerte voluntaria se debe generalmente a que se ve la muerte como la derrota de la vida, en lugar de verla como la conquista a la propia existencia, además de que se la relaciona con ciertos estadios de la duración de la vida según parámetros establecidos que se han fomentado y perpetuado con las tradiciones cristianas. Por ejemplo, está el caso en que se cree que si se sufre una enfermedad, ésta se debe enfrentar y sufrir como prueba dada por Dios para ganarse el cielo o la buena vista del creador. También está la concepción de que la muerte llega con la vejez y que de ese modo es *correcto* morir, pues está dolorosamente visto que los hijos mueran primero que los padres.

No es razonable que las personas vivan por el simple hecho de existir, pues parece que es una obligación traer seres al mundo para mantener la especie, instinto biológico de todas las criaturas, pero lo que debe importar más allá de una reproducción material de los organismo es realmente ser consciente del valor y el significado de la vida, no por imposición, sino por confrontación con la misma.

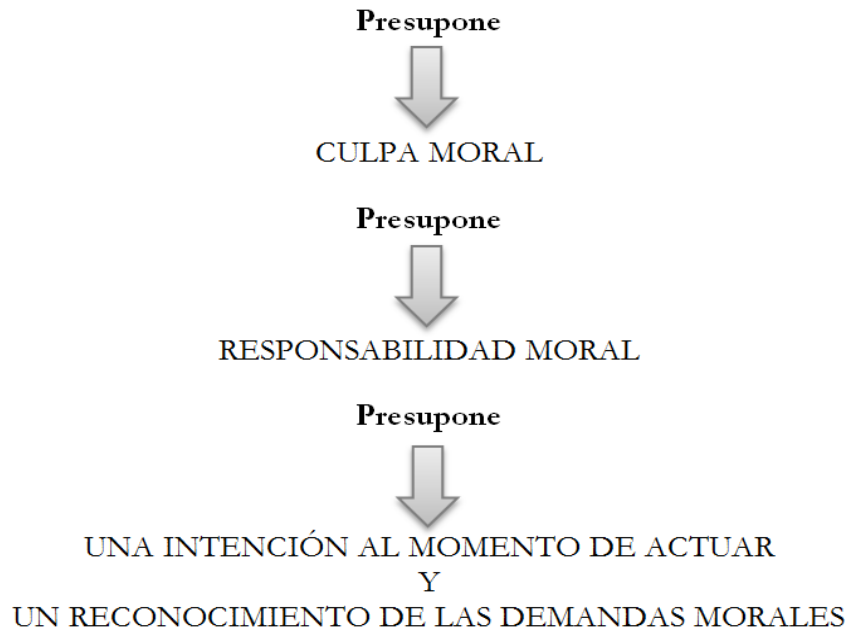
“Until we can choose death, we cannot choose life. Until we can say no to life, we have not really said yes to it, but have only been carried along by its collective stream” (Stein, 1991: 217).

El problema de esta investigación se centra en entender la responsabilidad moral en el caso del suicidio y para abordarlo se intentarán resolver las siguientes preguntas (a) ¿el suicida es moralmente responsable de su muerte?, y en caso de ser afirmativa la respuesta a esta pregunta, (b) ¿qué actitudes de reacción es lícito dirigirle al suicida?

Estas reacciones que se derivan a partir de las acciones de los individuos dependerá del contexto social en que se ubique al mismo, pues según el marco social habrán acciones que se consideren dignas de alabanza o reproche, es decir dependiendo de la cultura, así mismo la concepción de responsabilidad moral se verá modificada. De acuerdo con Strawson una persona es moralmente responsable de sus actos cuando es lícito dirigirle actitudes de reacción moral. Y esto es así -indica él-, cuando la persona conoce las demandas morales de la sociedad a la que pertenece y realiza su acción intencionalmente.

Esta concepción de responsabilidad moral se esquematiza de la siguiente manera según Strawson:

EL CASTIGO JUSTO Y LA CONDENA MORAL



La investigación que se llevará a cabo en este trabajo de grado descansa sobre esta concepción de la responsabilidad moral. Por tal motivo, este trabajo se dividirá en las siguientes partes: (i) clasificación de los tipos de suicidio, (ii) estudio de las demandas morales de los diferentes sistemas políticos, (iii) análisis de cuándo un acto puede considerarse como intencional y (iv) respuesta a las preguntas planteadas en esta investigación.

El suicidio en este trabajo se indaga desde una perspectiva político-social y no desde una concepción religiosa sobrenatural o como simples datos sociológicos, aunque la información de esta área de las ciencias humanas será primordial para el desarrollo de esta investigación. Para ello en el primer capítulo se clasificarán los tipos de suicidio según Durkheim.

El tema del suicidio se trabaja desde la responsabilidad moral vista desde las dos caras de la moneda, a saber, la responsabilidad del sujeto y de la sociedad, pues la reacción moral que se tiene ante las acciones de las personas depende también

de las demandas morales de cada cultura, para lo cual se analizan aquí las demandas morales básicas sobre las que se fundamentan las posturas utilitarista, libertarista y comunitarista que son los sistemas políticos más relevantes en la actualidad, para así ver con mayor claridad de qué modo la sociedad también contribuye su grano de arena a la toma de la decisión del suicida para acabar con su vida. De esto me ocuparé en el segundo capítulo.

La responsabilidad del individuo, por otro lado, dependerá en gran medida de que cumpla con ciertos requisitos para saber si actúa voluntariamente y si además puede ser considerado legítimamente un sujeto moral. La exposición de estos requisitos se hará en el capítulo tres a partir de las definiciones de Aristóteles de los actos voluntarios, involuntarios y no-voluntarios, y para complementar esta exposición se trabajará también con Strawson para el cual existen unas circunstancias en las que es inapropiado aplicar una condena moral o castigo a un individuo por actuar de un modo y no de otro, y para decir esto, él ha dispuesto unas características o condiciones que debe cumplir el agente para ser exculpado por sus actos, teniendo en cuenta qué éste comprenda cuáles son las demandas sociales que se exigen de él.

Abordados estos tres puntos obtenemos: en primer lugar las clasificaciones de los tipos de suicidio que hay, en segundo lugar cuáles son las demandas morales según la cultura en la que se encuentre inmerso el sujeto y en tercer lugar, con qué características debe contar el sujeto en sus actos y en sí mismo para ser considerado un sujeto moral y que se le pueda atribuir un juicio moral.

En el cuarto capítulo se trata de responder finalmente a las dos preguntas planteadas: (a) ¿qué actitudes de reacción es lícito dirigirle al suicida?, y (b) ¿el suicida es moralmente responsable de su muerte?, delimitando según los tres primeros capítulos el marco en el que se trabaja.

1. CLASIFICACIÓN SEGÚN LOS TIPOS DE SUICIDIOS

Las personas que cometen un suicidio tienen sus razones, motivaciones e impulsos que independientemente de que sean considerados válidos o no, son suficientes para el suicida, y desafortunadamente en muchos casos estos motivos quedan en el silencio de los labios sellados con la muerte. Sin embargo, tras la toma de la decisión o realización¹ del acto juegan un papel fundamental varios factores que se dejan pasar por alto y conllevan a un *juzgamiento* del suicida sin oportunidad a su defensa. Para esclarecer este punto es necesario entonces que se haga una distinción entre los diferentes tipos de suicidio que han sido clasificados según *factores biológicos y sociales*. Entendiéndose en el primer grupo las clases de suicidio que dependen de una disposición genética o física. En el segundo grupo se encuentran los tipos de suicidios que se desencadenan como consecuencia de carencias o fallas en el ámbito social, político y/o religioso.

Veamos a continuación las definiciones de Durkheim (Durkheim, 1976) -sociólogo francés del siglo XIX que interesado en esclarecer una ciencia de la sociedad para profundizar más allá de las explicaciones dadas por la psicología y la biología, promulga la sociología, estudiando así la influencia de la sociedad en el sujeto y las manifestaciones que se desprendían de la misma, esclareciendo entre sus estudios el suicidio. Se trabajará con Durkheim puesto que es el más renombrado a propósito del tema, aunque no el único² -, respecto a los suicidios de ambas categorías y las implicaciones que le atribuye a cada uno.

¹ Hago la diferenciación entre tomar la decisión y realizar el acto sin premeditación pues ambas manifestaciones son diferentes, pero esto se explicará más adelante con Durkheim.

² A través de los años se establecieron sistemas de clasificación del suicidio. En 1938 Menninger identificó subtipos de suicidios, basados en tres motivaciones: 1. La venganza, 2. La depresión o la desesperación, y 3. La culpa. En 1968 Shneidman propuso tres tipos de suicidios: 1. Egótico, 2. Diádico y 3. Agenerático. Baechler en 1975 – 1979 amplió las categorías del suicidio a: 1. Escapista, 2. Agresivo, 3. Oblativo y 4. Lúdico

1.1 SUICIDIOS SOCIALES

a. Suicidio Egoísta: Entendido como aquél que “resulta de la alienación del individuo respecto de su medio social. Ese tipo es común allí donde factores culturales como el de los encarnados en el protestantismo subrayan el individualismo y el esfuerzo concentrado en el yo” (Durkheim, 1976: XIII). En el *suicidio egoísta*, se comprenden aquellos suicidios que se llevan a cabo mediante una reflexión del sujeto. Esto dado que se es consciente de un yo, que tiene una vida particular fuera de las obligaciones que tiene con la sociedad, ya sea por obligación o por gratitud con la misma, teniendo en cuenta que todos hacemos parte de una comunidad en la que vivimos y debemos convivir para sobrevivir, aunque paradójicamente es la misma sociedad la que lleva al suicidio a alguno de sus miembros.

Se lleva a cabo debido a un sentimiento generalmente de “cansancio incurable y abatimiento” (Durkheim, 1976: 234) hacia el medio que rodea al sujeto cuando este se ha percatado de su individualidad. Pero hay aquí otro tipo de suicidio que aunque se encuentra en esta misma categoría, se realiza de manera diferente que sería aquel denominado suicidio epicúreo. En este suicidio:

“El sujeto, en vez de meditar tristemente sobre su estado, toma alegremente su partido. Tiene conciencia de su egoísmo y de las consecuencias que de él derivan lógicamente; pero las acepta por adelantado y se pone a vivir como el niño o el animal, con la única diferencia de que se da cuenta de lo que hace. Se impone pues, como única tarea, satisfacer sus necesidades personales, hasta simplificándolas, para asegurarse más su satisfacción. Sabiendo que no puede esperar nada de otro, no pide ya nada, completamente dispuesto, si se le impide alcanzar este fin único, a deshacerse de una

existencia que no tiene razón de ser en adelante” (Durkheim, 1976: 308).

b. Suicidio Altruista: “Que se encuentra en sociedades rígidamente estructuradas que ponen por encima del individuo un código de deberes de sentido grupal, y hacen del sacrificio por el grupo una exigencia moral” (Durkheim, 1976: XIV).

El *suicidio altruista* se divide a su vez en tres tipos, *obligatorio*, *facultativo* y *agudo (místico)*. El primero es aquel mediante el cual se lleva al individuo a suicidarse por *deberes* morales con su sociedad, como lo es el caso de los suicidios cometidos para mantener el honor del suicida y de su familia. El suicidio altruista facultativo se relaciona con aquellos suicidios que se dan por deber con la sociedad como el caso de los soldados, quienes pueden despojarse fácilmente de la vida propia pues también despojan de vida a otros (debido a la preparación militar que se les da, se habitan a realizar acciones sin pensar realmente lo que se está haciendo. No hay reflexión y solamente se limitan a obedecer órdenes).

“El soldado tiene los principios de su conducta fuera de sí mismo, que es lo que caracteriza al estado de altruismo” (Durkheim, 1976: 245), así pues, no piensa en él sino en el *deber* a cumplir. A este respecto también se incluirá el caso de las misiones suicidas como un acto definido de la violencia latente en el ámbito político, pues en los soldados suicidas se presentan variedades en los momentos de realizar ataques al enemigo, lo que a la larga no demuestra más que uno de los síntomas de la influencia negativa de una cultura errónea y descentralizada que no pretende cuidar y educar en la paz y la igualdad a sus miembros sino, por el contrario educar en el consumo, el interés y el dinero. Se verá de este modo que hay diferentes formas de llevar a cabo estas misiones suicidas, como por ejemplo las que se podrían considerar pacíficas –en el sentido en que no afecta materialmente a terceros - como el caso de 1963 del monje budista Thich Quang

Duc, quien se incendio para protestar en contra de la opresión que se estaba realizando al movimiento budista en su época. Otro ejemplo fue el ocurrido “en tiempos de Ching Koang Ti a raíz de la decisión imperial de quemar los libros sagrados; quinientos alumnos de Confucio se suicidaron para no sobrevivir al hecho” (Guarín, 1985: 19).

También están las misiones suicidas en las que se estrellan automóviles o aviones contra estructuras físicas específicas o de aquellos suicidas que llevan explosivos en su cuerpo. Además de esa clase de misiones suicidas donde los actores involucrados realizan un impacto directo contra estas estructuras sin realizar un enfrentamiento físico contra otras personas, también están las misiones donde el suicida se enfrenta contra sus enemigos sabiendo que morirá inevitablemente, o el caso de aquellos que se infectan de virus letales para contagiar sus objetivos. Así pues, aunque el fin es el mismo en todos estos casos, se puede contemplar que las medidas que se usan para llevar a cabo la muerte del individuo varía en lo que podría ser llamado intensidad, cualidad que puede ser atribuida a la cultura en la que se desenvuelven los individuos.

Por su parte, el suicidio agudo o místico como su nombre lo indica, se relaciona directamente con las creencias religiosas y más específicamente con la enajenación mental de la que son víctimas algunos individuos que son fácilmente influenciables y se dejan llevar por lo que predicen en sus cultos sin importar incluso que deban dar sus vidas por los líderes espirituales que los guían. Para estos casos se puede recordar el suicidio colectivo de Guyana en 1978 (Guarín, 1985: 11) donde 918 personas enajenadas mentales, decidieron darle fin a sus vidas (incluidos 260 menores de edad) durante una ceremonia en la que todos bebieron una preparación mortal que fueron pasándose unos a otros. En este caso las personas se suicidaron solo por seguir las órdenes de su líder enfermo que estaba protestando por la visita a Guyana de un congresista llamado Leo Ryan que llegaba a investigar precisamente sobre la extraña religión que profesaba Jim

Jones el líder espiritual. Sin embargo, este tipo de suicidio altruista místico se diferencia del suicidio altruista que se menciona en primer lugar como en el caso de los monjes que acaban con su vida como medio de protesta política, pues comprenden lo que significa continuar con la existencia bajo la violación social del criterio propio al oprimir por ejemplo, sus creencias budistas o al quemar los libros sagrados, decidiendo acabar con su vida por voluntad y no por imposición del líder espiritual.

c. Suicidio Anómico:

“Que se da cuando un fallo o dislocación de los valores sociales lleva a una desorientación individual y a un sentimiento de falta de significación de la vida. Eso puede resultar de perturbaciones temporales como la guerra o las crisis económicas; de factores personales como una rápida movilidad social; o de cambios rápidos en la estructura social, como los relacionados con la industrialización de los países subdesarrollados que socavan la autoridad tradicional y los valores establecidos” (Durkheim, 1976: XV).

El *suicidio anómico*, se lleva a cabo debido a las irregularidades que se puedan presentar dentro de una sociedad, esto dado que cuando se producen cambios dentro de los hábitos establecidos por los sujetos, cambian las necesidades y así mismo se mantiene la insatisfacción y se refuerza la inestabilidad en los individuos. La sociedad según Durkheim, tiene el papel fundamental de limitar los deseos y las pasiones de sus individuos, por lo que es necesaria una estabilidad política, económica y social que no afecte de ningún modo los comportamientos.

“La sociedad sola, sea directamente y en su conjunto, sea por medio de uno de sus órganos, está en situación de desempeñar este papel moderador; porque ella es el único poder moral superior al individuo y

cuya superioridad acepta éste. Ella sola tiene la autoridad necesaria para declarar el derecho y marcar a las pasiones el punto más allá del cual no deben ir” (Durkheim, 1976: 265).

Debido a esta regulación social, se estratifican los individuos según lo que se tiene y las cualidades de las que está dotado cada sujeto. Así pues, pareciera necesario que existan diferencias entre los individuos de una misma sociedad para que de este modo aspiren a lo que *deben* y disfruten lo que tienen, dado que se *limitan* las pasiones pues el humano es un ser inconforme que siempre querrá más de lo que tiene. Dependiendo entonces del lugar en el que se encuentre en la jerarquización social, así mismo sabrá *qué desear* y *qué hacer* para lograr sus objetivos.

“El ideal económico asignado a cada categoría de ciudadanos está comprendido entre ciertos límites, dentro de los cuales los deseos pueden moverse con libertad. Pero no es ilimitado. Esta limitación relativa y la moderación que de ella resulta, es lo que hace que los hombres estén contentos de su suerte, al mismo tiempo que los estimula con medida a hacerlo mejor; y este contento medio, es el que produce ese sentimiento de goce tranquilo y activo, ese placer de ser y vivir que, tanto para las sociedades como para los individuos, es la característica de la salud” (Durkheim, 1976: 267).

d. Suicidio Fatalista: El *suicidio fatalista* es aquel que se produce por una opresión radical de los deseos del individuo, pues como se puede apreciar en el caso del suicidio anómico, al sujeto se le dan libertades aunque limitadas, pero tiene la sensación de *decidir* por algo que quiera hacer. En los suicidios fatalistas se da el caso que no se puede hacer nada sin la observación o permiso de un ente regulador, por ejemplo el caso de los esclavos que no tenían control alguno sobre sus vidas y cualquier acción era supervisada por sus amos. También está el caso especial de las mujeres que en ciertas culturas son tan desvaloradas que son

sometidas a conductas completamente ajenas a las preocupaciones propias y que todo lo que deben hacer y ser, es pensado en la conveniencia de los hombres de su cultura y nunca para el bienestar de ellas mismas.

El siguiente cuadro es una clasificación etiológica y morfológica de los tipos sociales del suicidio (Durkheim, 1976: 322). Aquí se exponen las características de que pueden disponer cada tipo de suicidio y adicional a esto, una combinación de esas características en un mismo sujeto, aunque en él Durkheim no incluye el suicidio de tipo fatalista.

FORMAS INDIVIDUALES QUE REVELAN			
Carácter Fundamental		Variedades Secundarias	
TIPOS ELEMENTALES	{ Suicidio Egoísta	{ Apatía	{ Melancolía perezosa con complacencia de sí misma. Sangre fría, desengañada del escéptico.
	{ Suicidio Altruista	{ Energía apasionada o voluntaria	{ Con sentimiento tranquilo del deber. Con entusiasmo místico. Con valor apacible.
	{ Suicidio Anómico	{ Irritación, hastío	{ Recriminaciones violentas contra la vida en general. Recriminaciones violentas contra una persona en particular (homicidio o suicidio)
TIPOS MIXTOS		{ Suicidio Ego - Anómico { Mezcla de agitación y de apatía, de acción y de ensueño { Suicidio Anómico - Altruista { Efervescencia exasperada { Suicidio Ego - Altruista { Melancolía atemperada por una cierta firmeza moral	

1.2 SUICIDIOS PATOLÓGICOS O VESÁNICOS

a. Suicidio Maniático: Producto de alucinaciones e inestabilidad en el sistema nervioso del individuo, que lo dirige a mantenerse en estado de aniquilación, pues constantemente está pensando los medios y el momento para acabar con su vida. (Durkheim, 1976: 27)

b. Suicidio Melancólico: Se relaciona con los estados de depresión, tristeza y que desdibujan por completo la existencia de las personas cercanas a este sujeto, lo que lo sume aún más en la desesperación. Para estas personas, las razones o móviles de su muerte son siempre las mismas, que varían de intensidad según las circunstancias en que se encuentre. La idea de muerte puede rondar incluso por años con estas personas, alimentando y perpetuando la idea de muerte debido a esa nostalgia que se siente por la vida. En este caso se puede realizar la diferenciación que se mencionaba antes sobre la toma de la decisión y la realización del acto, pues en este tipo de suicidio, la víctima se toma su tiempo, piensa qué vale la pena y qué no y sopesa cada experiencia vivida y todo aquello que contempla en el mundo alimentando su melancolía. (Durkheim, 1976: 28)

c. Suicidio Obsesivo: Se da cuando en el espíritu del individuo se ha apoderado la idea fija de la muerte sin razón alguna aparente, pues aunque podría vivir una vida cómoda y a gusto, no puede dejar de lado la idea de morir aún sabiendo que en el fondo no quiere, pero es un deseo que va más allá de la propia voluntad. (Cf. Durkheim, 1976: 29)

d. Suicidio Impulsivo o Automático: Caso en el cual los sujetos no toman la decisión sino que de repente se matan sin razón aparente. Como su nombre lo indica, surge de un impulso irresistible hacia la muerte, que puede surgir de repente a la vista de un abismo, una soga, un cuchillo o cualquier instrumento o lugar que dentro del sujeto incrustan la idea fija de muerte. Durkheim dice que esta

fijación y consecuentemente la realización del acto se da tan deprisa que la víctima no tiene conciencia de lo que pasa. (Cf. Durkheim, 1976: 30)

Los suicidios vesánicos se diferencian de los suicidios egoísta, altruista, anómico y fatalista, en la medida en que los vesánicos son aquellos que se relacionan directamente con las disposiciones patológicas -locura o enfermedad mental -, lo que los envuelve en un ámbito individual en contraposición a las cuatro primeras categorías en las que el sujeto se relaciona directamente con su medio social y se siente afectado o presionado por el mismo conllevando en estos casos particulares al suicidio, mientras que los suicidios vesánicos dependen no tanto del entorno social sino de deficiencias en el sujeto mismo.

2. DEMANDAS MORALES

En las sociedades se tiende a pensar y creer que hay establecidas ciertas normas, sean éstas explícitas o no, y que a partir de estas concesiones que se mantienen como aceptadas por todas las personas, se suponen reglas para seguir y respetar, estableciendo una moral en las sociedades. Se supone que hay actos justos e injusto, correctos e incorrectos, y que quienes hagan parte de una sociedad deben entender y someterse a esos reglamentos que se sitúan de por medio, incluso así la persona nunca haya podido opinar al respecto. A la sociedad le importan las obligaciones que el ciudadano tiene con los demás, obligaciones que se modifican según el lugar, pero que igual se mantienen latentes en los comportamientos y en lo que se espera de las personas.

Para delimitar este tema se trabajará a partir de tres posturas éticas, el utilitarismo, el libertarismo y el comunitarismo.

2.1. UTILITARISMO³

*<<En la regla de oro de Jesús de Nazareth,
leemos el exacto espíritu de la ética de la utilidad.
Hacer tal como te sea hecho y amar a tu prójimo como a ti mismo
constituye el ideal de perfección de la moralidad utilitarista>>
(Mill, 1968: 16)*

El utilitarismo ha tenido diferentes facetas en las que se han establecido principios para llevar a cabo el ideal de mayor producción de bienestar para la mayoría, sin embargo en este proceso de esclarecimiento se han adoptado diferentes posturas que varía en su argumentación aunque suponen un mismo fin que consiste en incrementar la utilidad de modo que beneficie a la mayoría. Las facetas del

³ En este apartado expondré primero las cuatro facetas que se consideran utilitaristas para luego exponer el tipo de utilitarismo en el que delimitaré las demandas morales para continuar con la exposición de la investigación.

utilitarismo consisten en cuatro versiones diferentes que se exponen a continuación:

2.1.1 Utilitarismo Hedonista: En esta versión del utilitarismo se considera que lo primordial es fomentar el bienestar de los individuos, entendiendo este bienestar como la felicidad. El problema con esta interpretación es que muchas personas no estarían de acuerdo en delimitar el bienestar solamente en la felicidad, dado que existen muchos más estados mentales que podrían ser considerados más valiosos que mantenerse siempre en un estado de felicidad continua. Nozick argumenta en contra de este utilitarismo de la felicidad o del placer con el ejemplo de una máquina que mediante la aplicación de una droga nos mantiene en un estado constante de felicidad. El problema es que al preguntarle a las personas si estarían dispuestas a conectarse de por vida a esta máquina y permanecer siempre felices, las respuestas afirmativas son pocas, pues en la vida hay más experiencias que solo la felicidad, y aunque la máquina pudiera reproducir diferentes sensaciones o estados como el enamoramiento, la satisfacción de una meta alcanzada y cualquier estado que alguien pudiese desear, las personas quieren no solo sentir estas sensaciones sino también *experimentarlas, vivirlas*.

2.1.2 Utilitarismo No-Hedonista: Ésta versión utilitarista complementa la concepción de bienestar argumentando que la felicidad no es el único estado mental deseable y por lo tanto no puede delimitarse el bienestar de las personas solamente a ella, de modo que el utilitarismo hedonista queda corta a las pretensiones sociales. Así, las personas no quieren solamente sentir mediante una máquina que están felices o que han alcanzado las metas que se han propuesto en la vida sino que quieren experimentar verdaderamente la satisfacción de alcanzar una meta propuesta, experimentar la satisfacción de escribir poesía, de estar enamorados, etc. “Al margen de si estamos muertos o no, lo que es seguro es que estaríamos mejor sin drogas, haciendo en la vida las cosas que creemos que vale la pena hacer. Y mientras tengamos la esperanza de ser felices haciendo

tales cosas, no las abandonaríamos, ni siquiera por una felicidad garantizada” (Kymlicka, 1995: 25).

2.1.3 Utilitarismo de Preferencias: En esta postura se defiende que todas las preferencias deben ser satisfechas de igual modo pues se considera que si muchas personas desean algo, ésta elección masiva convierte en valiosa las preferencias y por lo tanto ameritan ser satisfechas. Sin embargo, esta concepción está equivocada puesto que una preferencia no se vuelve valiosa por preferirla sino que al contrario dado que es valiosa se establecen buenas razones para desealarla. Por ejemplo, si muchas personas blancas quisieran erradicar de su ciudad natal a las personas negras que se encuentren residiendo ahí, sería legítimo que las personas negras tuvieran que marcharse de la ciudad pero parece claro que llevar a cabo esta clase de utilitarismo viola los derechos de algunas personas, fomentando la discriminación de las minorías. “El deseo de los racistas es ilegítimo, por lo que cualquiera que sea la utilidad que pueda provenir de la satisfacción de tales preferencias no tiene peso moral. Aun cuando no hay un perjuicio directo, pueden existir preferencias no equitativas que no deban ser tenidas en cuenta” (Kymlicka, 1995: 40).

Partiendo del hecho de que hay entonces ciertas preferencias que a pesar de que sean compartidas por la mayoría no son legítimas, este tipo de utilitarismo aún no satisface las demandas sociales que se deben tener en cuenta para fomentar el mayor bienestar.

La Crítica de Rawls al Utilitarismo de Preferencias: A partir de éstas preferencias que resultan discriminatorias, Rawls manifiesta que tales preferencias no deberían ser tomadas en cuenta puesto que son irrazonables desde el punto de vista de la justicia aunque desde el punto de vista utilitarista no resulten tan descabelladas. “[L]a utilidad se desarrolla al máximo a partir de un tratamiento discriminatorio, pero sólo como resultado de preferencias por beneficios de los que

injustamente se priva a otros. Preferencias como éstas, preferencias contrarias a lo que por derecho les pertenece a otros, tienen poco o ningún peso en nuestra visión moral cotidiana.” (Kymlicka, 1995: 40).

Éste utilitarismo de preferencias aplica el cálculo utilitarista por medio del cual se ve a las personas como medios para alcanzar la mayor producción de bienestar para la mayoría, obviando los intereses de las demás personas por lo que en la práctica éste tipo de utilitarismo sería difícilmente aplicable pues dado que las personas son tratadas como instrumentos, sería necesario el uso de la fuerza para que obedecieran, sino ¿por qué habrían de hacerlo?

2.1.4 Utilitarismo de Preferencias Informadas: En contraposición al utilitarismo de preferencias surge el utilitarismo de preferencias informadas en el que se toman en cuenta solamente aquellas preferencias consideradas racionales. “El utilitarismo, conforme a esta postura, pretende satisfacer aquellas preferencias basadas en una plena información y en juicios correctos, a la vez que rechaza aquellas preferencias que son erróneas o irracionales. Tratamos de proporcionar aquello que las personas tienen buenas razones para preferir, aquello que realmente mejora sus vidas.” (Kymlicka, 1995: 28). Adicionalmente, lo importante de esta postura es la noción de justicia que mantiene pues el utilitarismo de preferencias que se basa en el máximo incremento de la utilidad pasa por alto las preferencias e intereses de las minorías, por lo que se pueden llegar a vulnerar los derechos de algunas personas.

El problema con esta postura es que no delimita aquello que puede ser considerado utilidad. En este sentido, el problema con las preferencias racionales es que uno quiere evitar por ejemplo fracasar en su labor como educador, y querer evitar esto es una preferencia racional puesto que no queremos educar mal a los estudiantes que tengamos a nuestro cargo ni perder el tiempo en una actividad en la que no somos buenos, pero puede resultar que seamos malos docentes y que

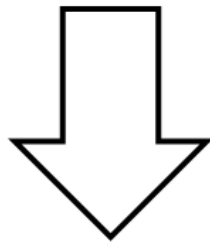
no dispongamos de la vocación necesaria para llevar a cabalidad nuestro deseo de ser un buen educador. Y, si un día el director de la escuela nos llama a su oficina para decirnos que ha recibido muchas quejas por parte de los padres y de los estudiantes puesto que no entienden nuestras clases y que consideran que no somos un buen educador, entonces lo más probable es que nos agobie un sentimiento de tristeza muy grande, para lo cual sentiríamos que nuestra labor entonces ha perdido su sentido puesto que lo que queríamos y sentíamos era que educáramos bien. Si no lo hacemos bien entonces en ese momento nuestra vida habría empeorado puesto que no pudimos alcanzar el logro que nos habíamos propuesto, a saber: ser un buen educador. Como se aprecia en el ejemplo anterior, querer ser un buen educador es una preferencia racional, pero hay muchas personas que pueden tener también preferencias racionales respetables que no delimitan cuál sería el valor superior a desear, caso en el que sí se delimita el valor superior con el utilitarismo hedonista que se basa en la felicidad.

Una gran ventaja de que dispone el utilitarismo es que éste no depende de una postura religiosa, de la existencia del alma o de la metafísica sino que busca el bienestar humano en la sociedad mediante la utilidad de las personas para que contribuyan al bienestar en general y, teniendo en cuenta las versiones utilitaristas que se expusieron anteriormente, se trabajará en ésta investigación con el utilitarismo de preferencias informadas puesto que éste es un utilitarismo más refinado que considera importante tratar los intereses de las personas con la misma consideración para de ese modo fomentar la mayor utilidad pues si se aceptase un utilitarismo que base sus principios en el cálculo utilitarista –como lo hace el utilitarismo preferencial-, la cooperación social se haría mucho más complicada puesto que no se respetarían las promesas, no se valoraría la vida ni la libertad, ni la igualdad, y mucho menos la justicia.

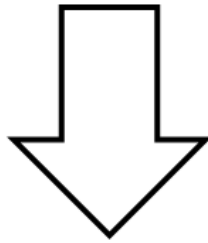
Este utilitarismo más refinado, del que harían parte los <<utilitaristas de reglas>> tienen en cuenta un tipo de utilitarismo que aunque pudiera generar mayor utilidad

aceptando esas preferencias irracionales no lo hace puesto que consideran que se debería “aplicar el test de la utilidad a reglas, y luego realizar cualquier acto que fuese autorizado por las mejores reglas, aún si otro acto pudiese producir mayor utilidad” (Kymlicka, 1995: 41). Basados en este utilitarismo refinado y no en el cálculo utilitarista, la estructura argumentativa del utilitarismo sería del siguiente modo:

LAS PERSONAS IMPORTAN DE UN MODO IGUAL



TIENE QUE OTORGARSE IGUAL PESO A TODOS LOS INTERESES



LAS ACCIONES MORALMENTE CORRECTAS DESARROLLARÁN AL MÁXIMO LA UTILIDAD

La igualdad es muy importante en la argumentación del utilitarismo pues si las personas llegasen a pensar que sus intereses no importan, qué las llevaría a respetar los intereses de los demás, mientras que si se procura fomentar una igualdad de consideración, cada persona actúa pensando en cómo afectará a los demás.

Según Hare, la mejor forma de interpretar el principio igualitarista es la siguiente: nos ponemos en el lugar de los demás, y tratamos de

imaginar de qué manera nuestras acciones les podrán afectar. Y deberíamos hacer lo mismo respecto de cualquier persona afectada por nuestras acciones. Tomamos el punto de vista de cada persona y lo tratamos como si fuera tan importante como nuestro propio punto de vista. (Kymlicka, 1995: 53)

Y, esta visión fomentará el mayor bienestar mediante la consideración de los otros pues de algún modo limita las acciones de las personas permitiendo un acceso adecuado a los recursos y las libertades.

2.2. LIBERTARISMO

*“Si algunos valores son objetivos,
lo que son objetivos son los valores,
y no alguna otra cosa”*

(Nagel 1980: 98)

Para los libertaristas es necesario restringir el papel del Estado y el poder que tiene sobre los individuos pues “[L]os individuos tienen derechos, y hay cosas que ninguna persona o grupo puede hacerles (sin violar sus derechos)” (Nozick 1974: ix), y respetando este derecho, se ve a las personas no como medios sino como fines y por lo tanto no se puede instrumentalizarlas solo para conseguir algo a cambio ya que cada una es dueña y señora de sí misma. Decir esto indica que las personas no son un conglomerado del Estado sino que cada uno tiene existencia e intereses propios, independiente de la sociedad en la que se encuentre. Ahora bien, que esos intereses son controlados según la cultura es cierto, pero que sean restringidos no quiere decir que no existan. Para Nozick por ejemplo, la importancia de ser dueño de uno mismo radica en que “la libertad para llevar adelante nuestras vidas de acuerdo con nuestra propia concepción de lo bueno constituye el valor último, y que el mismo es tan importante que no puede sacrificarse en aras de otros ideales sociales (por ejemplo, la igualdad de

oportunidades)” (Kymlicka 1995: 129). Lo que interesa desde este punto de vista es la libertad del individuo más que la instrumentalización que se podría hacer de él.

El libertarismo apoya la libertad de las personas en su individualidad, considerando que cada uno debería decidir según sus intereses cómo quiere vivir su vida, “en áreas centrales de nuestra vida, en nuestros proyectos más importantes, deberíamos ser libres de actuar de acuerdo con nuestras propias concepciones de lo bueno” (Kymlicka 1995: 137). Sin embargo, los libertaristas no pueden en realidad garantizar que cada persona tenga un control sustantivo sobre su propia vida. Esta garantía no se puede dar pues para que cada persona fuera libre de decidir por sí misma sobre cómo llevar su vida, cumpliendo sus deseos según le parezca, es necesario que no dependa económicamente del medio en el que se encuentra, pues de ser así, debería someterse a las limitaciones que le impongan sus necesidades, por lo tanto, debería limitarse a lo que aquél con los recursos superiores demande de él y aceptar el trato aunque sea desventajoso viéndolo desde un plano general, es decir, teniendo en cuenta que sería mucho mejor no depender de ninguna otra persona.

Ahora bien, el problema con el libertarismo, es que éste no está de acuerdo con la igualdad distributiva de los bienes. La razón por la cual está en contra, es porque considera que no es justo que aquellas personas que disponen de buenas propiedades o fortunas –ya sea que las hayan adquirido gracias a sus dotes naturales y talentos, por herencia o un golpe de suerte-, deban verse obligados a compartir sus ganancias con otras personas sólo porque no corrieron con la misma suerte. Mantener esta idea significa desconsiderar que las personas manejan diferentes situaciones económicas y que por lo tanto se ven limitadas para llevar a cabo sus deseos y el modo de vida que quisieran, pues existen circunstancias en las que una persona puede demandar más ingresos económicos para mantener su familia y costear los gastos que requiere, mientras que otras

pueden tener grandes ingresos pero no necesitarlos para solventar sus necesidades básicas. Sin embargo Nozick –que apoya el capitalismo- considera que realizar una distribución igualitaria es un ataque a la dignidad de las personas, por lo tanto para él no importan las personas de escasos recursos y solo se centra en aquellas que poseen propiedades y se encuentran económicamente estables. Es extraña esta postura de Nozick puesto que considera un ataque a la dignidad de las personas la distribución igualitaria pero no le importa que muchas personas mueran de hambre porque no tienen las habilidades necesarias para vender su mano de obra y de este modo cubrir sus necesidades básicas. *“Esto es aceptable para Nozick dado que las personas que carecen de habilidades valoradas en el mercado se hubieran muerto de hambre, de todos modos, si nadie se hubiese apropiado de la tierra”* (de la que dispone el propietario). (Cf. Kymlicka 1995: 132)

En contraposición a esta idea, Rawls considera que desde el punto de vista moral, las personas por naturaleza tienden a “tratar a los demás de modo equitativo, porque los demás constituyen <<fuentes configuradoras de pretensiones válidas>>. Desde el punto de vista moral, las personas importan no porque puedan perjudicarnos o beneficiarnos, sino porque son <<fines en sí mismas>>” (Rawls, 1971: 115 -116).

Para el libertarismo lo más importante es el individuo y su autodeterminación, pues considera que aceptar y tener en cuenta la autodeterminación de las personas es respetarlas como seres morales plenos (Cf. Kymlicka, 1995: 220). Los liberales aseguran que no admitir como valiosa la autodeterminación implica considerar a las personas como animales, o niños o alguien que no cuenta con las capacidades necesarias para ser un miembro activo de la sociedad, pero se comprende que aunque existen estas excepciones de casos, no se sustenta que se deba aplicar un Estado paternalista que controle y decida qué es bueno y qué es malo para todas las personas que a él pertenecen. Los liberales no ignoran que se puede dar el caso de algunos individuos que bajo circunstancias particulares actúen de tal

modo que lleguen a estados críticos, lamentables, precarios o que adquieran hábitos que no favorezcan su bienestar, y para estos casos los liberales aceptan que se presenten casos de paternalismo, “por ejemplo, en nuestras relaciones con niños, con dementes, o con cualquiera que temporalmente se viera disminuido de una forma u otra” (Kymlicka 1995: 220). Pero no están de acuerdo en que se quiera imponer un régimen a todos sólo pensando en el beneficio de la comunidad en general e ignorando los intereses particulares, teniendo en cuenta además que cuando se ha llegado a una mayoría de edad, se espera que el individuo cuente con la capacidad de decidir lo que quiere hacer.

Para los liberales es importante la autodeterminación en el sentido en que permite que el individuo sea capaz de determinar cuál es el estilo de vida que más le conviene o cuáles son las decisiones que debe llevar a cabo, incluso si decide que puede modificar el estilo de vida que lleva ahora o cambiar de decisión respecto a lo que creía era lo más correcto para hacer, por ejemplo si había decidido realizar una carrera profesional como ingeniero pero luego de algunas experiencias o retrospectiva prefiere ahora estudiar una carrera pedagógica o artística. “Reconocemos que podemos estar equivocados acerca del valor de nuestras actividades actuales. Podemos llegar a ver que hemos estado malgastando nuestras vidas, persiguiendo objetivos banales que, equivocadamente, juzgamos de gran importancia” (Kymlicka 1995: 222). Y es cierto que las personas se pueden equivocar al momento de tomar una decisión, pero eso no implica que debido a los errores pasados o que se puedan cometer en el futuro, se deba sacrificar la autodeterminación.

Los libertaristas, en contraposición a los comunitaristas consideran que la elección debe ser del individuo aunque las actividades que decida llevar a cabo parezcan una pérdida de tiempo, y que aquella decisión no tiene por qué estar tampoco determinada por el gusto de los demás sino del que las realiza, ya sea definiendo

su forma de vestir, su religión, su orientación sexual, su vocación profesional, entre otras características que quiera definir cada uno con respecto a su vida.

Una política perfeccionista que vulnere este <<principio de la adhesión>>, y trate de pasar por alto o de prescindir de las creencias de las personas acerca de los valores, resulta contraproducente (Dworkin, 1989, pp. 486-487). Dicha política puede tener éxito en lograr que la gente aspire a realizar actividades valiosas, pero lo logra en unas condiciones en que dichas actividades dejan de tener valor para los individuos. Si no encuentro sentido a una actividad, entonces no ganaré nada con ella. De lo que se deduce que el paternalismo genera el mismo tipo de actividades carentes de sentido que pretendía evitar (Kymlicka, 1995: 225).

El Estado entonces lo que debería hacer es simplemente permitir las condiciones necesarias para que las personas puedan llevar a cabo sus intereses mediante la igual consideración, el respeto, la libertad y los recursos para que cada uno actúe conforme a sus intereses. Esto hace referencia al ideal de no sancionar, censurar o discriminar a las personas por sus modos de vida o elecciones.

2.3 COMUNITARISMO

La idea de ser seres morales iguales contiene la pretensión de que ninguno de nosotros se encuentra inherentemente subordinado a la voluntad de otros, que ninguno de nosotros llega al mundo como propiedad de otro, o como su súbdito.
(Kymlicka, 1995: 74)

En esta postura se establece, al igual que en la postura del individualismo liberal, un bien común, pero no basado en los intereses particulares de sus miembros según sus elecciones e interés sino que se guía a las personas para que

descubran el yo que conforma su rol en la sociedad. Es decir, en el comunitarismo la sociedad no se adapta a las preferencias de los individuos sino que proporciona los parámetros para evaluarlas. De este modo, las preferencias del individuo adquieren importancia en la medida en que aporten al bien común.

El comunitarismo conlleva a que las personas adapten sus preferencias al estilo de vida de la sociedad, evitando y desalentando aquellos intereses que vayan en contra de lo que se espera. En esta concepción la autodeterminación de la que habla el individualismo liberal se ejerce bajo un rol social y no individualmente pues se considera que los parámetros establecidos socialmente sirven como los modelos autoritarios a seguir. De este modo, dados los roles que desempeñemos en la sociedad no se puede negar o decidir cambiar de rol sino que al contrario, los comunitaristas dirán que: “Conforme a esta visión, ni elegimos ni rechazamos nuestros vínculos, sino que, más bien, nos encontramos a nosotros mismos en ellos. Nuestros fines no nos vienen por elección, sino por descubrimiento del yo” (Kymlicka, 1995: 237). Desde esta perspectiva, si las mujeres desempeñaran aún un rol pasivo deberían mantenerse así y simplemente nunca podrían decidir abandonar el rol de amas de casa, esposas y madres de familia debido al papel paternalista del Estado que considera que los individuos deben tomar decisiones teniendo en cuenta la colectividad pues *los juicios individuales acerca de lo bueno dependen de la evaluación colectiva de prácticas plurales* (Kymlicka, 1995: 243) y no simplemente de las elecciones de cada uno pues tal parece que los comunitaristas no distinguen entre un ámbito social y uno político, distinción que claramente hacen los liberales al negar que el individuo deba darle explicaciones al Estado por sus elecciones (teniendo en cuenta que no se perjudique a terceros).

El comunitarismo es excluyente, discrimina y censura lo diferente creyendo que debe haber una adaptación de los individuos según el marco social por lo que en este tipo de sociedad se fomentan comportamientos racistas, machistas, homofóbicos, etc.

3. CONDICIONES DE LA RESPONSABILIDAD MORAL Y DE LA EXCUSA

La responsabilidad moral es una manifestación de las demandas sociales hacia los individuos para controlar la formación y los comportamientos de los mismos, que procura hacer viable la convivencia entre las personas de una misma comunidad. Las demandas sociales (morales) varían según los ámbitos culturales a los cuales estemos determinados, pues como se ha hablado anteriormente, dependerá en gran medida de las costumbres culturales la aceptación o no de ciertos comportamientos. La responsabilidad moral pretende controlar el modo de actuar de los individuos mediante el uso de castigos justos y condenas morales, que suponen a su vez un reconocimiento por parte de toda la sociedad (y por supuesto, de cada uno de los individuos que a ella pertenecen) de una demanda *moral*, por lo tanto de una *responsabilidad moral*.

Ahora bien, es importante aclarar qué condiciones se deben presentar para ser considerado legítimamente un sujeto moral y de qué modo por lo tanto puede ser exculpado u omitido de los castigos y penas con las que se sanciona socialmente a aquellos que incumplen las normas establecidas para la adecuada convivencia de los individuos, para lo cual en el presente capítulo trabajaré con Aristóteles y Strawson delimitando las condiciones que se requieren para que un sujeto pueda ser considerado moralmente responsable de sus acciones. En primer lugar con Aristóteles expondré las características de las acciones voluntarias, involuntarias y no-voluntarias que distingue el mismo Aristóteles para establecer entonces cuáles acciones pueden ser responsabilizadas moralmente. En segundo lugar complementaré con Strawson sobre las características de las que el sujeto debe disponer para ser legítimamente considerado un sujeto al que se le pueda atribuir un juicio moral. Strawson adquiere vital importancia en este capítulo pues Aristóteles no es suficiente para explicar los casos en los que se puede excluir a las personas por ciertas disposiciones fisiológicas que necesariamente las

inhabilitan para atribuirles un juicio moral por sus acciones, concretamente el caso de los enfermos mentales.

3.1 ARISTÓTELES

Teniendo en cuenta que se debe cumplir con ciertos requisitos para que se pueda decir que un agente es *moralmente responsable* de sus acciones, se debe aclarar primero cuáles son las condiciones para saber que alguien actúa bajo su propia voluntad. Para esto se tomará el estudio de Aristóteles en la *Ética Nicomaquea* sobre los actos voluntarios e involuntarios, que sigue siendo en la actualidad clave para nuestra comprensión de estos conceptos.

En la *Ética Nicomaquea* el autor realiza un estudio de lo que se podría comprender como el comportamiento humano, describiendo de qué modo pueden educarse correctamente los ciudadanos y, así mismo, de qué modo se malogran. En estos análisis que se realizan del hombre y sus comportamientos, se tienen en cuenta dos aspectos que llama el autor ‘modos de ser’ del alma: la virtud o el vicio, dejando de manifiesto que las personas hacen parte de uno de estos grupos, y que sólo los mejores hacen parte del primero y por tanto los más escasos, mientras que la mayoría han de pertenecer al grupo de los viciosos, incontinentes o continentes. Los virtuosos son aquellos que se encuentran en un término medio entre el exceso y el defecto y esto se refiere a todas aquellas pasiones de las que puede ser afectado el individuo y, así mismo, entonces sólo el virtuoso *elegirá* de qué modo es más conveniente actuar y lo hará bien, mientras que el vicioso se dejará llevar en su elección por algún extremo de las pasiones. El hombre admite entonces actitudes virtuosas o viciosas, por lo tanto será digno de alabanza o censura, puesto que las acciones pueden o no ocurrir y dependen de él que éstas sucedan o no, y él será causa y principio de las acciones cuando éstas sean voluntarias. (Cf. Aristóteles EN 1110 a 14-18).

Sin embargo, ¿de qué modo podría entonces -según Aristóteles-, actuar voluntariamente el individuo?

3.1.1. Lo Voluntario.

Actuaría de modo voluntario un individuo si éste cumple con estas condiciones:

- a. Realiza la acción él mismo y por sí mismo (es el origen del movimiento de la acción).
- b. Depende de él realizar o no dicha acción.
- c. Conoce las circunstancias particulares de la acción que va a realizar (es decir, sabe cuáles serán las consecuencias de sus actos, a quién es dirigida su acción, el medio por el cual realizará la acción, cuándo, dónde, por qué, etc.). (Cfr. Aristóteles: EN 1111 a 1-6)

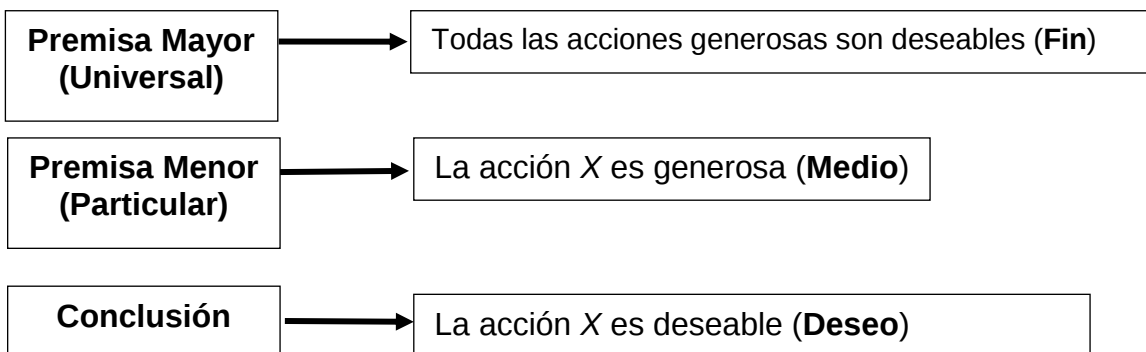
Para Aristóteles las acciones pueden ser *voluntarias elegidas* o *voluntarias no elegidas*, que serían aquellas acciones en las que a pesar de que se realizan voluntariamente se hacen movidos por una pasión y de modo tal que su rapidez e ímpetu no deja espacio a la deliberación de la que se desprende la elección del individuo. Aristóteles nos dice que lo voluntario es un campo de posibilidades muy extenso del que hacen parte también los niños y los animales, mientras que la *elección* habla del *carácter* de la persona, de tal modo que deja espacio a que la misma pueda ser juzgada como continente o incontinente, virtuoso o vicioso.

Ahora bien, la diferencia entre estas cuatro personas se basa en las siguientes características:

CONTINENTE	La persona continente sabe qué acciones son consideradas moralmente correctas pero sus deseos no son acordes a esos establecimientos, sin embargo controla sus pasiones y actúa de acuerdo a los valores establecidos.
INCONTINENTE	La persona incontinente sabe qué acciones son consideradas moralmente correctas pero sus deseos no van de acuerdo a los valores establecidos y actúa en contra de los mismos, es decir, no controla sus pasiones.
VIRTUOSO	La persona virtuosa sabe qué acciones son moralmente correctas, sabe qué debe hacer y, adicionalmente, sus pasiones van en conformidad con la recta razón por lo tanto actúa bien. Es decir, tanto lo que <i>debe</i> hacer como lo que él anhela o <i>desea</i> se basa en la misma acción por lo que no debe luchar con sus pasiones como el caso del continente.
VICIOSO	La persona viciosa es aquella que no sabe lo que moralmente es correcto hacer, y tiene unos deseos que van en contra de lo que es considerado moralmente correcto y que por lo tanto actúa mal.

Para entender mejor la clasificación de Aristóteles de estas personas veamos el siguiente ejemplo de silogismo en el que se basaría la elección para llevar a cabo una acción y que se aplica a los cuatro casos:

Silogismo Deliberativo



De este modo, la persona continente sabría que realizar cualquier acción generosa es deseable (universal), por ejemplo regalarle un almuerzo a una persona de la calle (particular) en vez de comprarse dos cervezas por la noche (deseo), sin embargo la persona continente le invitará el almuerzo a la persona de la calle a pesar de que su deseo no sea ese, pero lucha contra él y actúa generosamente.

La persona incontinente sabe que las acciones generosas son deseables (universal) y que sería correcto invitarle el almuerzo a la persona de la calle (particular) pero quiere mejor tomarse dos cervezas por la noche (deseo) y así decide hacerlo aunque sabe que es preferible actuar generosamente y gastar el almuerzo a la persona de la calle. Tras realizar su acción, se arrepiente.

La persona virtuosa por su parte sabe que las acciones generosas son deseables (universal), sabe que una acción generosa sería invitar a una persona de la calle a almorzar (particular) y quiere realizar una acción generosa como dar almuerzo a una persona de la calle (deseo), por lo tanto lo hace sin ningún problema.

La persona viciosa al contrario de los tres casos anteriores, no sabe que las acciones generosas son deseables (universal) y en cambio es una persona egoísta la cual no quiere compartir en este momento su dinero (particular), así que prefiere atiborrarse de comida y en la noche tomarse dos cervezas (deseo) en vez de actuar generosamente y compartir con otra persona.

3.1.2. *Lo Involuntario.*

Mientras que las acciones que son producto de lo voluntario son objeto de alabanza o reproche, las acciones involuntarias serán objeto de comprensión,

pues éstas serán aquellas acciones que se realizan por *fuerza* o por *ignorancia*⁴, siendo las primeras acciones realizadas por un principio externo al agente, donde éste no contribuye en nada, como en el caso de que sea arrastrado por una corriente de un río, mientras que las acciones involuntarias por ignorancia son aquellas en las que el agente desconoce las circunstancias particulares relacionadas a la acción. En la retórica griega y latina, la circunstancia es la situación concreta que caracteriza el caso particular. Los elementos de la situación, que constituyen la circunstancia, son siete: la persona, la cosa, el instrumento, el lugar, el tiempo, la manera y la causa. (Cf. Aristóteles EN 1111 a 1-6)

Cuando se lleva a cabo una acción involuntaria se produce una culpa o un arrepentimiento una vez el agente se da cuenta de los particulares que ignoraba anteriormente, como por ejemplo en el caso en que dando reversa a un carro le fracturemos el pie a una persona, cualidad que no se da en las acciones no-voluntarias.

3.1.3. Lo No-Voluntario.

Otra clase de acciones son las denominadas no-voluntarias que se rigen por las mismas características del agente que obra *por* ignorancia pero que a final de cuentas no siente ningún arrepentimiento o culpa de sus acciones al conocer las circunstancias particulares que ignoraba al momento de actuar.

⁴ Aristóteles expone tres tipos de acciones involuntarias, por fuerza, *por* ignorancia y *con* ignorancia. Esta acción *con* ignorancia es aquella en la cual se ignoran los universales de la acción y que por lo tanto conlleva a que se actúe de una forma que no se debería, como el caso de los conductores ebrios que deciden embriagarse y conducir en ese estado pues les parece que no es una acción indebida. Para Aristóteles, “la ignorancia en la elección no es causa de lo involuntario sino de la maldad” (Cf. Aristóteles EN 1110 b 30-36), por lo tanto a las personas que actúan *con* ignorancia se les puede atribuir responsabilidad moral.

Así pues con Aristóteles se puede vislumbrar de qué modo se puede decir que una persona actúa a voluntad o no, sin embargo no es suficiente esta exposición pues, como se dijo anteriormente hay unos casos especiales en que el sujeto es excusado de los juicios morales puesto que se ubica en un campo que no es abarcado por Aristóteles y que resulta de vital importancia para el tema que se trabaja en esta tesis que consiste en las enfermedades mentales. Para justificar más claramente la necesidad de complementar las definiciones de Aristóteles lo ilustraré con el siguiente ejemplo:

Supóngase que hay una persona que se encuentra en un hospital psiquiátrico debido a que padece de esquizofrenia y ha sido internada para controlar sus alucinaciones visuales y auditivas que no le permiten llevar a cabo una vida normal. Suponga que un día X por un descuido de las personas que laboran en el lugar éste paciente puede salir de las instalaciones y se dirige a la calle. Se detiene a una cuadra del hospital y piensa en devolverse para evitarse problemas y evitar preocupaciones a su familia. Ésta persona vive cerca y sabe que puede llegar a su casa caminando, sin embargo, mientras decide devolverse o no, escucha un sonido extraño que parece de un animal, y al voltear a su alrededor para ver de dónde proviene el sonido, ve un lobo que está gruñendo y se dirige hacia él de forma amenazante. Ésta persona al ver que el lobo se acerca cada vez más, decide luchar por su vida y enfrentarse al animal tomándolo por el cuello hasta lograr su asfixia mecánica. Ahora varias personas se acercan para ver qué sucede y en medio de la algarabía las personas del hospital se dan cuenta del paciente que se encuentra afuera y corren para retornarlo nuevamente a su habitación, pero cuando llegan al lugar donde se encuentra el paciente se dan cuenta que hay un niño pequeño tirado en la calle y está muerto. Las personas que pasaban por ahí quieren ajusticiar al paciente pero algunos empleados del hospital que han llegado a la escena tratan de explicar que es un paciente que sufre de esquizofrenia y que lo que acaba de suceder debe ser producto de un accidente.

Como se puede ver en éste ejemplo, el paciente cumple con los requisitos que establece Aristóteles para que se le adjudique responsabilidad por su acto puesto que el paciente (a) realizó por sus propios medios él mismo la acción, (b) dependía de él huir en primer lugar del hospital y en segundo lugar llevar a cabo la asfixia o no del lobo y (c) conocía las circunstancias particulares de la acción puesto que para él la agresión se dirigía a un lobo y no al niño.

Es por esta razón que Aristóteles no es suficiente para explicar la responsabilidad moral que se les puede atribuir a todas las personas pues hay casos especiales como el del ejemplo en que es necesario tener en cuenta ciertas disposiciones mentales de las personas. Debido a ésta carencia a continuación se expondrán los otros factores que se deben tener en cuenta para responsabilizar o exculpar las acciones de los individuos.

3.2. STRAWSON

Conviniendo que se está de acuerdo con las demandas morales, dependiendo de las acciones de los individuos se producirán unas reacciones que a su vez dependerán de la *intención* que se espere del que actúa, pues si se da el caso de que alguien tratando de ayudar a otra persona a levantarse del suelo después de una caída grave, pisara la mano del caído y lo hiciera sin intención mala de su parte, no habría razón para que el pisado se sintiera herido (emocionalmente hablando). Mientras que si el caído fuera pisado con desprecio e intencionalmente por alguien que aparenta tener la intención de ayudarlo a levantar del piso, sí habría aquí una razón para sentirse lastimado, rebajado, humillado o cualquier reacción que se pueda producir en esta persona por la acción de aquél que lo pisa no accidentalmente, sino antes con maldad y queriendo producir un daño con su acto (Cf. Strawson, 1992: 11).

Para Strawson, las *actitudes* de las personas pueden manifestar buena voluntad, afecto, estima, desprecio, indiferencia o malevolencia lo cual se traducirá en una acción *buena* o *mala* que por lo tanto será bien vista o castigada. Y de estas acciones las *reacciones* que se pueden producir son reacciones de alabanza o reproche como el perdón, la gratitud, la admiración, el resentimiento, el amor o el dolor. Estos juzgamientos de los actos se dan según Strawson debido a la creencia en las relaciones humanas de ceder una gran importancia a las actitudes e *intenciones* de los individuos con los demás.

Ahora bien, sin importar la cultura en la que se encuentre el individuo, habrá unas características que servirán como factores exculpantes al momento de responsabilizar o no a las personas por sus acciones. Strawson establece unas consideraciones (Cf. Strawson, 1992: 13-14) que se dividen en dos grupos:

PRIMER GRUPO:

1. No era su intención
2. No se había dado cuenta
3. Él no sabía
4. No pudo evitarlo pues...
 - a) Lo empujaron
 - b) Tenía que hacerlo
 - c) Era el único camino
 - d) No le dejaron otra alternativa

En este primer grupo de consideraciones “ninguna de ellas nos inducen a suspender nuestras actitudes reactivas ordinarias hacia el agente, ya sea al momento de su acción o en general. No nos inducen a visualizar al *agente* como alguien con respecto a quien estas actitudes son de cualquier modo inapropiadas. Nos inducen a visualizar el *daño* como algo con respecto a lo cual una de estas actitudes en particular es inapropiada”. (Strawson, 1992:13)

SEGUNDO GRUPO:

Consiste en aquellas donde el individuo:

1. Estaba fuera de sí
2. Ha estado bajo una gran tensión últimamente
3. Actuaba bajo sugestión pos-hipnótica
4. Es un esquizofrénico perdido
5. Su mente ha sido sistemáticamente pervertida
6. Actúa compulsivamente

“Excusas como estas, de modo contrario a las del primer grupo en general, nos inducen a suspender nuestras actitudes reactivas ordinarias hacia el agente, ya sea al momento de la acción o todo el tiempo” (Strawson, 1992:14). En este grupo Strawson reúne aquellos casos en los que el individuo temporal o permanentemente no cuenta con la disposición mental requerida para que sea lícito adjudicarle algún tipo de responsabilidad.

Casos que como se ha dicho, Aristóteles no tiene en cuenta cuando expone las condiciones para que una persona actúe voluntaria o involuntariamente y para que por lo tanto se le pueda atribuir una responsabilidad moral por sus acciones. El primer grupo de consideraciones de Strawson sin embargo, cumple con las características que establece Aristóteles, pues desde la perspectiva aristotélica el primer caso “No era su intención”, el segundo “No se había dado cuenta” y el tercer caso “Él no sabía” harían parte de las acciones Involuntarias pues desconocerían los particulares de la acción. El cuarto caso que se divide a su vez en cuatro partes desde Aristóteles se dividiría en dos grupos pues el primer caso “Lo empujaron” sería una acción involuntaria por fuerza, mientras que el segundo caso “Tenía que hacerlo”, el tercero “Era el único camino” y el cuarto caso “No le dejaron otra alternativa” serían acciones que no cumplen el segundo requisito

necesario para ser consideradas voluntarias, es decir que dependa del individuo llevar a cabo o no las acciones.

Así pues, es necesario realizar la complementación de los casos en que una persona dispone de una salud general adecuada para deliberar y decidir de qué modo actuar y los casos en que es necesario tener en cuenta que la persona no dispone de los mecanismos mentales necesarios para catalogarla como una persona a la que es lícito atribuir responsabilidad por sus actos.

4. SUICIDIO Y RESPONSABILIDAD MORAL

Para responsabilizar moralmente a un sujeto es necesario tener en cuenta diversos factores que han sido trabajados en los capítulos anteriores y gracias a los cuales se podrá vislumbrar en éste capítulo cuando es lícito establecer un juicio moral y cuando no. Para llegar a esta conclusión se ha tenido en cuenta:

1. Los suicidios se dividen en dos grupos según sus causas, uno social y el otro patológico.

INFLUENCIA	CATEGORÍAS
Suicidio Social	1. Egoísta 2. Altruista 3. Anómico 4. Fatalista
Suicidio Patológico	1. Maniático 2. Melancólico 3. Obsesivo 4. Automático o Impulsivo

2. Para el primer grupo de suicidios, es decir los suicidios de causas sociales, es necesario demarcar a qué tipo de demandas sociales está sometido el sujeto. En este caso se han expuesto las demandas sociales de las posturas utilitarista, libertarista y comunitarista para de éste modo exponer en este capítulo los diferentes juicios morales que se adjudican al sujeto según el marco social en que se ubique.
3. Los actos deben cumplir determinados requisitos para ser considerados voluntarios y ser alabados o censurados y así mismo, las personas deben cumplir con disposiciones mentales determinadas para ser consideradas

legítimamente sujetos morales a los que se les pueda atribuir un juicio moral por sus actos.

En este capítulo se hablará ahora sobre las situaciones en las que se puede llamar al sujeto moralmente responsable por su acción, en este caso, el suicidio.

4.1 ¿QUÉ ACTITUDES DE REACCIÓN MORAL ES LÍCITO DIRIGIRLE AL SUICIDA?

La responsabilidad moral se basa en la *elección* que realizan las personas al momento de actuar. Sin embargo, la *elección* tomada por el individuo debe satisfacer ciertas características que aseguren que se elige bajo un criterio apropiado y no debido a alguna afección mental permanente o temporal.

Según las posturas utilitarista, libertarista y comunitarista, se exponen a continuación los juicios morales que se pueden determinar según los tipos de suicidio al suicida mismo y al Estado. Esta responsabilización se hace puesto que el sujeto se encuentra inmerso en un mundo cultural determinado y no es el único responsable de sus actos sino que es en parte víctima de las circunstancias sociales, políticas y/o religiosas que lo conllevan a actuar de formas concretas.

JUICIO MORAL SEGÚN EL UTILITARISMO	
<i>Suicidio Egoísta</i>	
➤	AL SUJETO: Desde la perspectiva utilitarista un suicidio egoísta no tiene cabida puesto que estaría en contraposición del ideal utilitarista, a saber, que mediante la muerte de un sujeto voluntariamente, no se estaría realizando una acción que fomentase el mayor bienestar posible sino que al contrario sería contraproducente puesto que sería una persona menos que puede aportar en beneficio de los demás y que además está colocando sus intereses sobre el de la mayoría. Desde una perspectiva utilitarista el suicidio egoísta es censurado.
➤	AL ESTADO: Desde la perspectiva aristotélica el sujeto no sería el único responsable pues habría una corresponsabilidad de parte del Estado que es el encargado de educar a sus ciudadanos y que no ha cumplido entonces a cabalidad con su labor.

<i>Suicidio Altruista</i>
➤ AL SUJETO: En este caso el suicidio sería un sacrificio para el cual el sujeto podría ser considerado héroe puesto que deja de lado los intereses propios y se centra en el beneficio que puede aportar a los demás. Desde una perspectiva utilitarista el suicidio altruista es elogiado. ➤ AL ESTADO: El Estado en este caso cumple con su deber de procurar el mayor bienestar posible incluso si esto implica que algunas personas pierdan la vida procurando la mayor utilidad posible.
<i>Suicidio Anómico</i>
➤ AL SUJETO: Este tipo de suicidio sería considerado igual de inapropiado como el egoísta puesto que sería una persona que no aportará en el futuro al mayor beneficio y que además, sólo pensó en sus intereses personales cuando debía tener en mente el esquema general, es decir, los aportes que podía dar a la sociedad en este momento de inestabilidad social. ➤ AL ESTADO: No cumplió con su tarea de procurarle a sus ciudadanos la estabilidad que requerían para mantener sus necesidades básicas y por lo tanto evitar las crisis económicas, políticas y sociales.
<i>Suicidio Fatalista</i>
➤ AL SUJETO: En el utilitarismo de preferencias el esclavo cumpliría una función muy importante puesto que realizaría trabajos que brindarían un gran beneficio a la sociedad y dado que este tipo de sujeto no debería poner sus intereses propios sobre los intereses de la mayoría, no estaría bien visto desde esta perspectiva utilitarista la decisión de suicidarse debido a la carencia absoluta de libertad, por lo que sería censurada su acción. Sin embargo, desde la perspectiva utilitarista de preferencias informadas, no debería siquiera existir éste tipo de sometimiento de las personas pues se privaría injustamente de la libertad a éstas solo para beneficio de la mayoría. ➤ AL ESTADO: La corresponsabilidad del Estado se daría en la medida en que no trata a sus ciudadanos como iguales y no les da la oportunidad de explotar sus capacidades completamente lo cual permitiría un mayor beneficio, pues hay personas dotadas de grandes talentos que podrían aportar más como parte de la sociedad en general que como esclavos asignados a unas tareas específicas.
➤ <i>Suicidios patológicos</i> ➤ <i>(maniático, melancólico, obsesivo y automático o impulsivo)</i>
➤ AL SUJETO: A estos tipos de suicidio no se les podría atribuir un juicio moral puesto que las personas que llevan a cabo estos tipos de suicidios no pueden ser considerados sujetos morales. ➤ AL ESTADO: La responsabilidad del Estado en este tipo de suicidios recae mientras no cumpla con los criterios de responsabilidad necesarios como el de disponer de instituciones de salud donde este tipo de personas puedan recibir la atención que requieren para evitar que se afecte fuertemente a la sociedad dados estos casos (hablando de utilidad).

JUICIO MORAL SEGÚN EL LIBERTARISMO	
<i>Suicidio Egoísta</i>	
➤	AL SUJETO: Para esta postura el suicidio egoísta sería válido en la medida en que el individuo actúa según sus intereses, llevando a cabo su autodeterminación que lo mueve a actuar de ese modo.
➤	AL ESTADO: Desde esta perspectiva, el Estado no podría intervenir puesto que la postura libertarista promueve la individualidad y exime al individuo de dar explicaciones al Estado y por lo tanto exime de responsabilidad al Estado mismo por las decisiones privadas de los individuos.
<i>Suicidio Altruista</i>	
➤	AL SUJETO: Dado que cada uno es libre de llevar a cabo sus intereses, se deben respetar los deseos incluso de aquellas personas que se quieran sacrificar por otros.
➤	AL ESTADO: El Estado no juzga.
<i>Suicidio Anómico</i>	
➤	AL SUJETO: El suicidio anómico podría presentarse fácilmente en este tipo de postura puesto que existe una pluralidad de estilos de vida tan basta que muchas personas no soportarían la indeterminación de un rol a seguir por lo que caerían rápidamente en un estado de desconsuelo que los llevaría a actuar apresuradamente. Desde esta postura el sujeto igual es libre de actuar según sus intereses, incluso si quiere liberarse de la indeterminación con su muerte.
➤	AL ESTADO: La responsabilidad del Estado en este caso recaería en la medida en que permitió que se produjera la crisis económica o social o política debido a las libertades extremas que permiten que se produzca y se mantengan condiciones de vida muy desiguales.
<i>Suicidio Fatalista</i>	
➤	AL SUJETO: El individuo como dueño y señor de sí mismo está dotado del poder para acabar con su existencia si la encuentra insoportable, por lo tanto su acción sería válida. Desde la postura libertarista sin embargo, no cabría la esclavitud (se habla aquí de esclavitud tomándose en cuenta que el suicidio fatalista se da en casos extremos como la esclavitud) puesto que las personas no son vistas como medios sino como fines en sí mismos, por lo tanto no es deber de ninguna persona servirle a otra.
➤	AL ESTADO: Si se diera el caso de que en la postura libertarista se esclavizara a las personas de tal manera que su vida se hiciera insoportable y fuera mejor provocarse la muerte para evitarse mayores sufrimientos, la responsabilidad del Estado en este caso sería la de promover la libertad y la igualdad de todos sus ciudadanos de modo que evite que se presente la jerarquización de la estructura social.
<i>Suicidios patológicos</i> <i>(maniático, melancólico, obsesivo y automático o impulsivo)</i>	
➤	AL SUJETO: Igualmente en este caso a estos tipos de suicidio no se les podría atribuir un juicio moral puesto que las personas que llevan a cabo estos tipos de suicidios no pueden ser considerados sujetos morales.
➤	AL ESTADO: En este caso nuevamente la función del Estado es procurar un tratamiento responsable para estas personas de modo que puedan desarrollar sus vidas de la manera más normal posible y así mismo lleven a cabo el desarrollo de su autodeterminación.

JUICIO MORAL SEGÚN EL COMUNITARISMO	
<i>Suicidio Egoísta</i>	
➤	AL SUJETO: Para esta postura el suicidio egoísta no estaría bien visto puesto que la persona no debe decidir por sí misma huir de sus responsabilidades hacia los demás sino que se debe apegar al rol que desempeña en la sociedad dado que nada más le debe importar.
➤	AL ESTADO: Para el comunitarismo lo importante es que mediante las acciones se aporte al bien común. No importa que el individuo no se sienta a gusto con el rol que desempeña en la sociedad, debe adaptarse a él, por lo tanto en este caso, el Estado habría fallado en disponer de los mecanismos necesarios para ubicar socialmente a sus ciudadanos y evitar este tipo de suicidio.
<i>Suicidio Altruista</i>	
➤	AL SUJETO: Este tipo de suicidio sería elogiado en la medida en que el sujeto que lo lleve a cabo lo haga cumpliendo con su rol, por ejemplo de madre o de soldado.
➤	AL ESTADO: El Estado dispone de la vida de las personas puesto que para la postura comunitarista son sólo medios para lograr un objetivo como la estabilidad social y la paz.
<i>Suicidio Anómico</i>	
➤	AL SUJETO: El suicidio anómico afectaría igualmente el rol que desempeña el suicida y por lo tanto no estaría bien visto en esta postura pues no se contribuiría a un bien común sino que por el contrario se evadirían las responsabilidades sociales de esta persona.
➤	AL ESTADO: El Estado comunitarista es responsable en la medida en que fomenta ciudadanos completamente dependientes de unas funciones específicas aniquilando cualquier señal de independencia lo que incrementa las posibilidades de que en una crisis estatal, muchas personas caigan en esta clasificación dada la desorientación social que se presentaría.
<i>Suicidio Fatalista</i>	
➤	AL SUJETO: Una vez más el individuo debe cumplir el rol que le está asignado, por lo tanto un suicidio de este tipo sería censurado puesto que el suicida huye de sus responsabilidades con la sociedad aun cuando ha sido condenado a trabajar para los demás sin oportunidad para pensar qué puede hacer por sí solo.
➤	AL ESTADO: La responsabilidad del Estado en este caso recaería en la medida en que permite que se aliente este tipo de jerarquización social donde se minimiza por completo la existencia del otro a un objeto que sirve para un trabajo y nada más.
<i>Suicidios patológicos</i> <i>(maniático, melancólico, obsesivo y automático o impulsivo)</i>	
➤	AL SUJETO: Así como en las posturas anteriores, a estos tipos de suicidio no se les podría atribuir un juicio moral puesto que las personas que llevan a cabo estos tipos de suicidios no pueden ser considerados sujetos morales.
➤	AL ESTADO: En este caso el Estado no es responsable de estos casos pero debe procurar una atención adecuada para cada persona.

Como se puede ver en las tablas anteriores, la responsabilidad moral varía según las demandas morales de que haga parte el sujeto y así mismo no es el individuo el único responsable de sus acciones sino también el Estado al que pertenece pues éste tiene como tarea entre sus funciones, educar y formar a sus ciudadanos de acuerdo con las necesidades de cada cultura y el no cumplir esta función es un factor determinante para la ocurrencia del suicidio.

4.2 ¿EL SUICIDA ES MORALMENTE RESPONSABLE DE SU MUERTE?

A continuación se plantea la responsabilidad moral que se puede adjudicar a los individuos según el cumplimiento de las características de las acciones voluntarias que se trabajaron en el capítulo tres, basados en Aristóteles y Strawson.

4.2.1 Suicidio Egoísta:

- **Responsabilidad moral según Aristóteles:** Para Aristóteles el sujeto estaría actuando voluntariamente puesto que no es una fuerza externa que lo impulsa actuar y por el contrario él mismo ha elegido acabar con su vida, conociendo los particulares de su acción, adquiriendo por su parte la responsabilidad de su acto que en este caso sería censurable y no de alabanza.
- **Responsabilidad moral según Strawson:** Desde la perspectiva de Strawson el sujeto no cumpliría con los criterios de su primer grupo de consideraciones de modo que su acción sea exculpada pues:
 1. La intención es acabar con su vida.
 2. Puede dar cuenta de lo que hará.
 3. Sabe lo que va a hacer.
 4. Pudo evitarlo encontrando otra solución a su insatisfacción.

Por lo tanto el sujeto sería responsable de su acción pues dispone de los mecanismos necesarios para ser considerado un sujeto moral y por lo tanto su acción es digna de reproche o alabanza.

4.2.2 Suicidio Altruista:

- **Responsabilidad moral según Aristóteles:** Este tipo de suicidio sería voluntario pues el sujeto actúa por él mismo, sabe cuáles son las circunstancias particulares de la acción y depende de él realizarla o no.

- **Responsabilidad moral según Strawson:** Desde la perspectiva de Strawson el sujeto no cumpliría con los criterios de su primer grupo de consideraciones de modo que su acción sea exculpada pues:

1. La intención es acabar con su vida.
2. Puede dar cuenta de lo que hará.
3. Sabe lo que va a hacer.
4. Pudo evitarlo encontrando otra solución a sus deberes, ya sean estos con su Estado o con su familia o trabajo.

Por lo tanto el sujeto sería responsable de su acción pues dispone de los mecanismos necesarios para ser considerado un sujeto moral y por lo tanto su acción es digna de reproche o alabanza.

4.2.3 Suicidio Anómico:

- **Responsabilidad moral según Aristóteles:** El sujeto actúa voluntariamente pues actúa pensando en el modo de huir de sus responsabilidades debido a la desestabilidad del Estado, sin embargo en este caso gran parte de la responsabilidad recaería sobre éste dado que no le garantizó a sus ciudadanos una estabilidad política ni social.

- **Responsabilidad moral según Strawson:** El tipo de suicidio anómico se da debido a la presión que se da al interior del individuo pues no encuentra la estabilidad y la seguridad que necesita para continuar con su existencia. Sin embargo, si el sujeto dispone de los mecanismos necesarios para ser considerado un sujeto moral entonces no cumpliría tampoco con los requisitos del primer grupo de consideraciones de Strawson pues también sabe que:

1. La intención es acabar con su vida.
2. Puede dar cuenta de lo que hará.
3. Sabe lo que va a hacer.
4. Pudo evitarlo encontrando otra solución a sus deberes, ya sean estos con su Estado o con su familia o trabajo.

Por lo tanto el sujeto sería responsable de su acción

4.2.4 Suicidio Fatalista:

- **Responsabilidad moral según Aristóteles:** En este tipo de suicidio podría decirse que el acto es no-voluntario puesto que el sujeto se encuentra en una posición tan denigrante que lo mejor es acabar con el sufrimiento y terminar

con la existencia para ahorrarse sufrimientos futuros, por lo que no debería sentirse arrepentimiento al momento de actuar.

- **Responsabilidad moral según Strawson:** En las consideraciones de Strawson este tipo de suicida haría parte del primer grupo puesto que su acción era inevitable pues no le dejaron otra alternativa al tratarlo como un objeto y no como una persona.

4.2.5 Suicidios patológicos (maniático, melancólico, obsesivo y automático o impulsivo):

- **Responsabilidad moral según Aristóteles:** Este tipo de personas actuarían involuntariamente pues aunque la acción está en ellos, hay una fuerza que los mueve a actuar de ese modo, ya sea por alucinaciones, melancolía, fijaciones o impulsos pues el individuo no puede controlar estos sentimientos que lo llevan a actuar desconociendo los particulares de la acción que llevan a cabo. La corresponsabilidad del Estado se centraría en la atención adecuada para estos casos que se enmarcan en el ámbito de enfermedad mental y que por lo tanto requiere una atención especial para que no se afecte a gran escala el funcionamiento de la sociedad.
- **Responsabilidad moral según Strawson:** Estos tipos de suicidas pertenecen al segundo grupo de consideraciones de Strawson puesto que de manera temporal o permanente se encuentran alterados mentalmente, lo que impide que se les censure por sus acciones.

Como se puede ver, la responsabilidad moral que se le puede adjudicar al suicida depende de la clasificación en la que se ubique el suicidio cometido, es decir dependiendo que se derive de una presión social o debido a disposiciones mentales de las que el sujeto no tiene control y por las cuales no se le podría adjudicar ningún tipo de responsabilidad moral.

BIBLIOGRAFÍA

- Aristóteles (1993). *Ética Nicomachea. Ética Eudemia*. España. Editorial Gredos, S. A.
- Camus, Albert. (1970). *El Mito de Sísifo*. Argentina. *Editorial Losada*.
- Durkheim, Emile. (1976). *El Suicidio*. España. Akal Ediciones.
- Dworkin, R. (1989). *Liberal Community*, *California Law Review*, 77/3: 479 – 504.
- Gambeta, Diego. (2005) *Making sense of suicide missions*, Oxford University Press.
- Guarin, Libardo (1985) *Suicidio y Alienación*, Ediciones Biblioteca Gabriel Turbay.
- Hampton, Jean. (2007). *The intrinsic worth of person*. Estados Unidos. Cambridge University Press.
- Hare, R. M. (1984). *Rights, Utility, and Universalization: Reply to J. L. Mackie*, en Frey
- Hillman, J. (1964). *Suicide and the Soul*. New York, Harper & Row.
- Kymlicka, W. (1995). *Filosofía Política Contemporánea. Una introducción*. España. Editorial Ariel, S. A.
- Mill, J. S. (1968) *Utilitarianism, Liberty, Representative Government*, ed. A. D. Lindsay. J. M. Dent and Sons, Londres.
- Nagel, T. (1980). *The Limits of Objectivity*, en S. McMurrin (ed.), *The Tanner Lectures on Human Values*, i. University of Utah Press, Salt Lake City, Utah.
- Rawls, J. (1971). *A theory of justice*. Oxford University Press, Londres.
- Stein, Edward. (1991) *Faith, Hope and Suicide*, *Source: Journal of Religion and Health*, Vol. 10, Nº. 3. 1991, p. 217 [HTTP: www.jstor.org/stable/27505075](http://www.jstor.org/stable/27505075)
- Strawson, P, F. (1992). *Libertad y resentimiento*. Traducción de Laura Lecuona. México. Cuadernos de Crítica Universidad Nacional Autónoma de México.